# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N°1012-2019-UNSCH-R**

Ayacucho, 27 SET. 2019

Visto la Carta de renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Práctica a Tiempo Completo del Ing. Floro Nivardo Yangali Guerra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2011, resuelve nombrar al Ing. Floro Nivardo Yangali Guerra como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Área de Topografía del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 29 de diciembre de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, con Carta de fecha 09 de septiembre de 2019, el Ing. Floro Nivardo Yangali Guerra, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Área de Topografía del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Ing. Floro Nivardo Yangali Guerra, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Área de Topografía del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de septiembre de 2019.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°1012-2019-UNSCH-R



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mtro. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/ Departamento Académico de Ingeniería de Minas Y Civil/ Oficina General de Gestión Académica/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Interesado/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.